

a las veintiuna horas del día 18 de enero del año 2005 en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 19 de enero del año 2005 en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social y de las cuentas anuales del ejercicio 2003/2004 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta o nombramiento de interventores para su aprobación posterior.

Conforme a lo señalado en el art. 212 de la L.S.A. se informa a los Sres. Accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General convocada.

Vilafranca del Penedès, 7 de diciembre de 2004.—El Secretario, Joan Manel Montfort.—Visto bueno, el Presidente, Carlos Engel.—57.406.

INSTITUTO DE SERVICIOS MÉDICOS LABORALES, S. L.

(ISMEL)

Declaración de insolvencia

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 556/2004, ejecución 97/04, seguido a instancia de María Paz Vázquez Palomo, contra la empresa Instituto de Servicios Médicos Laborales, S. L. (ISMEL), sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 13 de diciembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Instituto de Servicios Médicos Laborales, S. L. (ISMEL), en situación de insolvencia total por importe de 5392,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L. P. L., expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—Secretario judicial.—57.054.

INSTITUTO SUPERIOR DE MARKETING, SA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Barcelona, calle Santaló, 36-38, el día 24 de enero de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 22 de diciembre de 2004.—El administrador único, Eroinver 2002, Sociedad Limitada, representado por D. Eduard Prats Cot.—57.937.

J. M. GLEZ. GLOBAL GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-92/04, EJE 137/04 seguidos a instancia de doña M.ª Antonia Tajuelo Iniesta, contra la ejecutada J.M. Glez. Global Gestión Inmobiliaria, S.L., se ha dictado resolución de fecha 10-12-2004, en cuyo apartado a), se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s J.M. Glez. Global Gestión Inmobiliaria, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 1.200 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 10 de diciembre de 2004.—Doña M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid.—57.103.

JABUSUR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el 18 de enero de 2005, en calle Goya, 25, 3.º D, de Madrid, a las diez horas en primera convocatoria y, si procede, a la misma hora y lugar, al día siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador único.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.—El Administrador, Antonio Sánchez Martín.—57.018.

JUAN VALERA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria de la sociedad Juan Valera, S.A., a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Bijuters, n.º34 de Ciutadella de Menorca, el día 18 de Enero de 2005 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 19 de Enero de 2005 en segunda convocatoria, si procediera, a fin de examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de nombramiento de Auditores aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de Diciembre de 2004.

En Ciutadella de Menorca, 22 de diciembre de 2004. Presidente del Consejo de Administración, Juan Salord Torrent.—58.287.

KAENER, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia que reduce su capital social en la cifra de treinta mil cincuenta euros y sesenta y un céntimos, mediante la amortización de 50 acciones propias, números 1/16, 33/49, 50/65 y 99, inclusive sin restitución alguna a los accionistas.

Bilbao, a 21 de diciembre de 2004.—El Administrador, don Andoni Fernández Martínez de Antoñana.—57.979.

KOROSO 2002, S. L. U. (Sociedad absorbente)

CONSULTING & ASESORAMIENTO 98, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Koroso 2002, S.L.U. y Consulting & Asesoramiento 98, S.L., celebradas el 10 de diciembre de 2004, han aprobado la fusión por absorción por parte de Koroso 2002, S.L.U. de Consulting & Asesoramiento 98, S.L., ajustándose a los términos conocidos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a Koroso 2002, S.L.U., a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas Generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2004, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General.

Bilbao, 17 de diciembre de 2004.—Administrador Único de Koroso 2002, S.L.U., José Lorenzo Martínez Seira, y Administradora Única de Consulting & Asesoramiento 98, S.L., Emilia Caballero Rubio.—57.577.

2.ª 28-12-2004

LIBERTY INSURANCE, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, se hace público que el Consejo de Administración de «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» en reunión celebrada el día diez de diciembre de dos mil cuatro, acordó la disolución y puesta en liquidación de los Fondos de Pensiones «Liberty Fondo de Pensiones 1, en liquidación»; «Liberty Fondo de Pensiones 2, en liquidación» y «Liberty Fondo de Pensiones 3, en liquidación», en los términos que seguidamente se exponen:

Una vez culminado el proceso de movilización de los Planes de Pensiones «Liberty Dinámico, Plan de Pensiones»; «Liberty Equilibrado, Plan de Pensiones»; y «Liberty Conservador, Plan de Pensiones», integrados respectivamente en los Fondos de Pensiones «Liberty Fondo de Pensiones, 1»; «Liberty Fondo de Pensiones 2», y «Liberty Fondo de Pensiones 3», según acuerdo que adoptó el Consejo de Administración en fecha 27 de marzo de 2003, se ha decidido proceder por medio de este acuerdo del Consejo, a la disolución de estos últimos, quedando plenamente cumplida la exigencia previa de continuación de los mencionados Planes de Pensiones en los Fondos de Pensiones Personales ya constituidos y denominados respectivamente «Liberty High 70, F. P.», «Liberty High 30, F. P.» y «Liberty Plus 1, F. P.».

Corresponde a la Compañía, en su condición de Promotora y Gestora de los referidos Fondos de Pensiones, de común acuerdo con la Depositaria, adoptar el acuerdo de disolución y actuar en la liquidación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 62.1. d) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

A tal efecto, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad la disolución de los Fondos de Pensiones «Liberty Fondo de Pensiones 1»; «Liberty Fondo de Pensiones 2»; y «Liberty Fondo de Pensiones 3», y la puesta en liquidación de los mismos por el procedimiento y con cumplimiento de las condiciones establecidas en el